



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tienen como objetivo principal incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas. Entre estas novedades destaca la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Si bien es cierto que el apartado 4 del artículo 133 de la Ley 39/2015 establece la excepción al trámite de consulta, entre otros supuestos, para el de regulación de aspectos parciales de una materia, concluyendo que el trámite de consulta previa debe sustanciarse cuando se trata de la aprobación de una nueva ordenanza fiscal, mientras que en el caso de la modificación de una ordenanza fiscal ya aprobada con anterioridad, puede obviarse dicho trámite por tratarse de una regulación parcial de la materia, se estima conveniente evacuar realizar la consulta pública previa para garantizar la participación ciudadana en todo el procedimiento de elaboración de normas.

La consulta pública se sustanciará a través del portal web correspondiente, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

En cumplimiento de lo anterior, las personas interesadas podrán manifestar sus opiniones sobre el futuro Proyecto de aprobación del Reglamento de Control Interno, durante el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a su publicación a través del siguiente buzón de correo electrónico: almensilla@dipusevilla.es o presentarlas por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

Con fecha 28 de abril de 2017 se aprobó el Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del sector público local. Este Real Decreto, que trae causa en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tiene como objetivo, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	XAD+VFvT4pTbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	08/10/2020 14:58:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XAD+VFvT4pTbcLaG3TrLPw==			



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

interventora en las Entidades Locales.

Al igual que hizo la Administración General del Estado a través de su Intervención General, la intención de este Ayuntamiento mediante el presente Reglamento, es establecer las normas básicas para el adecuado ejercicio de las funciones del control interno; atendiendo siempre al principio de plena autonomía de los órganos de control respecto de las autoridades y órganos controlados, pretendiendo la mejora en los mecanismos de gestión y control interno, en aras de una mayor eficacia.

Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	XAD+VFvT4pTbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	08/10/2020 14:58:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XAD+VFvT4pTbcLaG3TrLPw==			